



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 6 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-014-2009-00263-00
Demandante(s)	AGROPECUARIA LATINOAMERICANA S.A
Demandado(s)	JENRRY ARTURO QUINCHÍA AGUIRRE
Asunto	INCORPORA COMUNICADO DESEMBARGO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1606

Para los fines legales pertinentes se incorpora y pone en conocimiento de las partes el comunicado de desembargo allegado por la Unidad de Cobro Coactivo de la Subsecretaría de la Tesorería de Medellín de los establecimientos de comercio **HUEVOS COLONIAL y MERCADOS COLONIAL**, ubicados en la calle 91B N° 78 A – 15 y Carrera 79 N° 91ª – 80 con matrícula No. 21-398126-02 del 29 de julio del 2004 y 21-460891-02 del 6 de mayo de 2008, respectivamente, propiedad de **JENRY ARTURO QUINCHÍA AGUIRRE**, con identificación tributaria No. 70352749, medida acumulada con el Juzgado 14 Civil del Circuito de Medellín.

También se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el comunicado del desembargo del **vehículo tipo camioneta de placas ASI 068**, también propiedad de **QUINCHÍA AGUIRRE** con identificación tributaria No. 70352749, medida acumulada con el Juzgado 14 Civil del Circuito de Medellín, allegado también por la Unidad de Cobro Coactivo de la Subsecretaría de la Tesorería de Medellín.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a26c77ab16ec541bdf80a0e0131dfa074cdfc72dd9c2cf378ee6f25f775056d8**

Documento generado en 06/07/2022 01:56:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**